



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución Nº 35/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Noelia Lucía CASSANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Control Estadístico de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 35/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 35/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de la asignatura Control



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Estadístico de Procesos, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Probabilidad y Estadística, a la alumna Noelia Lucía CASSANI, Legajo N° 11254, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1106/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior